



## **ACEPTA RENUNCIA DE ANALISTA DE PROCESOS PENALES EN LA OFICINA DE ASESORIA JURÍDICA DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL (ONP)**

### **VISTOS:**

La Carta recibida con fecha 13 de marzo de 2023, presentada por el señor Carlos Reison Flores García; el Informe N° 000063-2023-ORH-ONP, del 13 de marzo de 2023, de la Oficina de Recursos Humanos; y, el Informe N° 000122-2023-OAJ-ONP, del 14 de marzo de 2023, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Jefatural N° 164-2022-ONP/JF, ratificada por Resolución Jefatural N° 000004-2023-JF-ONP, se designa al señor Carlos Reison Flores García en el puesto de Analista de Procesos Penales en la Oficina de Asesoría Jurídica de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), puesto determinado como servidor de confianza;

Que, mediante Carta recibida con fecha 13 de marzo de 2023, el señor Carlos Reison Flores García presenta su renuncia al puesto de Analista de Procesos Penales en la Oficina de Asesoría Jurídica de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), que venía desempeñando conforme a la designación precitada, solicitando se le exonere del plazo de preaviso de ley y se considere como último día de labores el 14 de marzo de 2023;

Que, mediante Informe N° 000063-2023-ORH-ONP, del 13 de marzo de 2023, la Oficina de Recursos Humanos informa sobre la renuncia presentada por el señor Carlos Reison Flores García al puesto de Analista de Procesos Penales en la Oficina de Asesoría Jurídica de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), la que cuenta con la conformidad de la Jefatura Institucional, indicando, asimismo que el último día de vinculación laboral es el 14 de marzo de 2023;

Que, en conformidad con lo establecido en el inciso b) del artículo 49 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, concordante con lo dispuesto en el artículo 203 del Reglamento General de la precitada Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, la renuncia es una de las causales de término del Servicio Civil;

Que, conforme al artículo 204 del citado Reglamento, el término de la conclusión del vínculo requiere la emisión y notificación de una resolución o documento, según sea el caso, del servidor civil de la misma jerarquía del que formalizó la vinculación, en la que se expresará la causal de término y fecha de este; por lo que, corresponde aceptar la renuncia formulada por el señor Carlos Reison Flores García;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 171-2021-ONP/GG, del 22 de setiembre de 2021, se aprueba la actualización del Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), comprendiendo, entre sus anexos, al Anexo IV: Registro de Contratación Directa, Sección a: Registro de Servidores Civiles de Confianza, en el cual está incluido el puesto de Analista de Procesos Penales en la Oficina de Asesoría Jurídica. Del mismo modo, mediante Resolución de Gerencia General N° 623-2022-ONP/GG, del 29 de diciembre de 2022, se formalizan las modificaciones realizadas al Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), en lo relativo al Cuadro N° 01 del Cuadro de Puestos de la Entidad de la ONP: Puestos del Régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil;

Que, mediante Informe N° 000122-2023-OAJ-ONP, del 14 de marzo de 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta legalmente viable proceder con el trámite de la Resolución Jefatural correspondiente;

Con los vistos del Director General de la Oficina de Recursos Humanos; del Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica; y del Gerente General (e), y;

En uso de las atribuciones conferidas en el artículo 5 de la Ley N° 28532, Ley que establece la reestructuración integral de la Oficina de Normalización Previsional (ONP); el artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de la ONP, aprobado por Resolución Ministerial N° 174-2013-EF/10; así como lo dispuesto en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y su Reglamento General, aprobado con Decreto Supremo N° 040-2014-PCM;

## **SE RESUELVE:**

### **Artículo 1. Aceptación de renuncia de Analista de Procesos Penales en la Oficina de Asesoría Jurídica**

Acéptase la renuncia formulada por el señor Carlos Reison Flores García al puesto de Analista de Procesos Penales en la Oficina de Asesoría Jurídica de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), siendo su último día de labores el 14 de marzo de 2023, dándosele las gracias por los servicios prestados.



## **Artículo 2. Notificación**

Pónese en conocimiento, a través de la Unidad Funcional de Gestión Documental de la Oficina de Administración, de la presente Resolución al señor Carlos Reison Flores García, así como a la Oficina de Recursos Humanos para su registro en el legajo personal respectivo.

## **Artículo 3. Encargo a la Oficina de Recursos Humanos**

Dispónese que la Oficina de Recursos Humanos proceda a la actualización del Registro de Contratación Directa, en base a lo dispuesto en el artículo 1 de la presente Resolución.

## **Artículo 4. Publicación**

Dispónese a la Oficina de Relaciones Institucionales la publicación de la presente Resolución en la Plataforma digital única del Estado Peruano ([www.gob.pe/onp](http://www.gob.pe/onp)) y en el Portal de Transparencia Estándar del Estado ([www.transparencia.gob.pe](http://www.transparencia.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese.